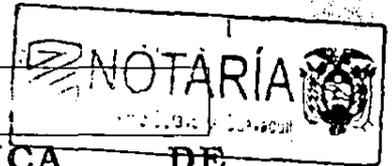


2016 09 01 28



1                   **ESCRITURA PÚBLICA DE**  
2                   **CONVERSIÓN DE SUCRES A**  
3                   **DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
4                   **UNIDOS DE AMÉRICA DEL**  
5                   **CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS**  
6                   **ACCIONES, AUMENTO DE**  
7                   **CAPITAL AUTORIZADO Y**  
8                   **SUSCRITO Y REFORMA DEL**  
9                   **CONTRATO SOCIAL QUE**  
10                   **HACE "CORPORACIÓN**  
11                   **MADERERA JAUBEF S.A." V-----**  
12                   **CUANTÍA: US \$ 19.200, 00.-----**

07/02/15

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
14 del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco  
15 de julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA**  
16 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésimo  
17 Octava del cantón Guayaquil, comparece  
18 **"CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A."**,  
19 representada por el señor **UGO ERCOLINI**, quien  
20 declara ser de nacionalidad italiana, casado,  
21 empresario, en su calidad de Presidente, en  
22 subrogación por impedimento del Gerente, según  
23 consta del nombramiento y de la certificación que  
24 se agrega a la presente Escritura Pública. El  
25 compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
26 la ciudad de Pescia, República de Italia, de  
27 tránsito por esta ciudad, persona capaz para  
28 obligarse y contratar, entendido en el idioma

1 español, a quien por haberme presentado su  
 2 respectivo documento de identificación de  
 3 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar  
 4 esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE**  
 5 **SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
 6 **DE AMÉRICA DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE**  
 7 **LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**  
 8 **AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE**  
 9 **CONTRATO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado  
 10 está bien instruido, a la que procede de una  
 11 manera libre y espontánea y para su otorgamiento  
 12 me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA**  
 13 **NOTARIA:** Sírvase autorizar la conversión de  
 14 sucres a dólares de los Estados Unidos de América  
 15 del capital y del valor de las acciones, el  
 16 aumento del valor nominal de las acciones, el  
 17 aumento de capital autorizado y suscrito, y la  
 18 reforma del contrato social, que se contiene al  
 19 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
 20 **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la  
 21 celebración del presente instrumento público,  
 22 "Corporación Maderera Jaubef S.A.", representada  
 23 por su Presidente, en subrogación por  
 24 impedimento del Gerente, señor Ugo Ercolini.  
 25 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-**  
 26 Por Escritura Pública autorizada en febrero  
 27 veintiocho del dos mil por el Notario Undécimo de  
 28 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de



1 Guayaquil en abril diez del dos mil, se ~~constituyó~~  
2 la compañía con un capital de veinte millones de  
3 sucres. **Dos.**- Por Escritura Pública autorizada en  
4 octubre tres del dos mil uno por el Notario  
5 Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil de Guayaquil en febrero veintiocho del  
7 dos mil dos, se disolvió anticipadamente la  
8 sociedad. **Tres.**- Por Escritura Pública autorizada  
9 en septiembre tres del dos mil quince por la  
10 Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, inscrita  
11 en el Registro Mercantil de Guayaquil en febrero  
12 cinco del dos mil dieciséis. se reactivó la  
13 sociedad. **Cuatro.**- La Junta General  
14 Universal Extraordinaria de Accionistas  
15 celebrada en agosto siete del dos mil quince  
16 resolvió, entre otros puntos, dolarizar el capital  
17 y el valor de las acciones, aumentar el valor  
18 nominal de las acciones, aumentar el capital  
19 autorizado y suscrito, y reformar el contrato  
20 social. **CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DE**  
21 **SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
22 **DE AMÉRICA DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE**  
23 **LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**  
24 **AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE**  
25 **CONTRATO SOCIAL.**- "Corporación Maderera  
26 Jaubef S.A.", representada por su Presidente, en  
27 subrogación por impedimento del Gerente, señor  
28 Ugo Ercolini, declara, bajo juramento, lo

siguiente: **Uno.**- Que se convierte el capital autorizado y suscrito, así como el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.**- Que se aumenta el capital autorizado a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.**- Que se aumenta el capital social suscrito en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital social suscrito queda elevado a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cuatro.**- La señora María Dolores Franco Palacios y el señor Franco Ercolini se acogieron expresamente a su derecho de preferencia; mientras que los señores Ugo Ercolini, por sus propios, derechos y por los que representaba del señor Paolo Sodini y del señor Andrea Sodini, renunciaron expresamente al derecho de preferencia, por lo que, no suscribieron ninguna de las acciones que se emitirán por el aumento de capital. **Cinco.**- Que las entregas de dineros

10.000



Factura: 002-002-000032470



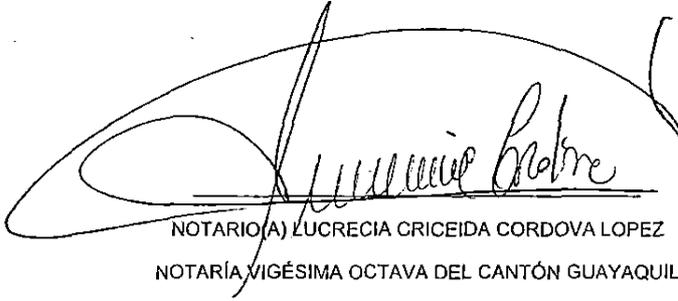
20160901028D04760



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D04760**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE JULIO DEL 2016, (17:49).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, julio 4 del 2016

Señor  
Ugo Ercolini  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A., en sesión celebrada el 7 de agosto del 2015, a las 16h56, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE, por el período de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, usted subrogará al Gerente, con sus mismos deberes y atribuciones, en casos de falta, ausencia o impedimento de éste.

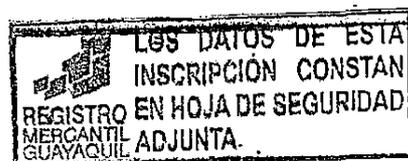
**CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.** se constituyó por Escritura Pública celebrada el 28 de febrero del 2000 ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de abril del 2000.

Atentamente,

Sra. María Gabriela Alvarado Villegas  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. Guayaquil, julio 4 del 2016.

Sr. Ugo Ercolini  
Pasaporte No. YA3264588



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.970  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**, a favor de **UGO ERCOLINI**, de fojas **29.333 a 29.337**, Registro de Nombramientos número **7.819**.

ORDEN: 26970

•UDOLXJDB9DHJGDB9ED0CDDJK0•

•GLFZ09VVR0UDF0HVRHXK0P0•

•RLURMUHSHUDURGDUXSHG•

•RQHUSD090ULTR0QRSDU•

Guayaquil, 05 de julio de 2016

REVISADO POR: P

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1438613





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992121483001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FEBRES CORDERO MOLINA JOSE JOAQUIN  
**CONTADOR:** DE LA TORRE BOHORQUEZ ANA MARIA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 10/04/2000 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 10/04/2000 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 10/04/2000 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 14/03/2016 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042300031 Email: jfc@jfcabogados.com Celular: 0999422317

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

|   |                |                  |   |
|---|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | ZONA 8 GUAYAS  | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

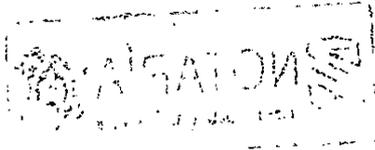


\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 14/03/2016 15:38:51



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992121483001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|   |                        |                |                                     |
|---|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001             | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/04/2000 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                    |                        |                | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>              |                        |                | <b>FEC. REINICIO:</b>               |
| <b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA</b> |                        |                |                                     |

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 042300031 Email: jfc@jfcabogados.com Celular: 0999422317

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
Se valida los datos económicos de detalle  
y certifica de conformidad con los  
datos presentados por el contribuyente  
Fecha: 14 MAR 2016  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 14/03/2016 15:38:51

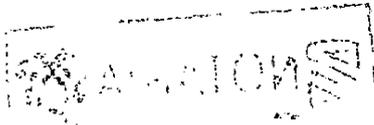
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN LIQUIDACIÓN CÉLEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, en agosto siete del dos mil quince, en la oficina número cuatrocientos dos, cuarto piso, edificio Vista al Río, calles Junín número ciento cinco y Malecón, a las dieciséis horas cincuenta y seis minutos, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación, con la asistencia de todos sus accionistas: señora María Dolores Franco Palacios, por la interpuesta persona de su apoderada especial, señora María Gabriela Alvarado Villegas, propietaria de diez mil acciones; señor Ugo Ercolini, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones; señor Franco Ercolini, por la interpuesta persona de su apoderado especial, señor Ugo Ercolini, propietario de dos mil quinientas acciones; señor Paolo Sodini, representado por su apoderado especial, señor Ugo Ercolini, propietario de dos mil quinientas acciones; y, señor Andrea Sodini, por la interpuesta persona de su apoderado especial, señor Ugo Ercolini, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), pagadas en su totalidad. El señor Ugo Ercolini es de nacionalidad italiana, entiende, habla y lee el idioma español.

Preside la Junta el Liquidador, José Joaquín Febres-Cordero Molina; y, se designa como Secretaria Ad-Hoc a la señora María Gabriela Alvarado Villegas.

Los accionistas representan la totalidad del capital pagado, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, sin previa convocatoria, basándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. Reactivación.
2. Aumento de Capital y reforma de la cláusula sexta del contrato social.
3. Elección de Presidente y Gerente.



El Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día. Toma la palabra el señor José Joaquín Febres-Cordero Molina y expresa que por varias ocasiones los accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación le han manifestado -en distintas ocasiones y medios- su interés de reactivar la sociedad. Es mas, la Junta de Accionistas de mayo diecinueve del año dos mil nueve resolvió la reactivación, habiéndose otorgado la escritura pública respectiva ante el Notario Undécimo de Guayaquil en junio dos del año dos mil nueve; sin embargo, la Superintendencia de Compañías negó el trámite por estar "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación en otra causal de disolución, esto es, que las pérdidas superan la totalidad de las reservas y más del cincuenta por ciento del capital social. Para salir de esa causal y poder realizar la reactivación, las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas en diciembre treinta y uno del año dos mil once y en agosto siete del año dos mil quince (celebrada horas antes) resolvieron que la totalidad de las pérdidas se compensen contra los créditos registrados a favor de los accionistas a esas mismas fechas, sobre esas bases ya se puede reactivar a la sociedad, lo que mociona a la Junta. El Presidente de la Junta pregunta si hay alguna sugerencia sobre la moción expuesta o una moción alternativa a considerarse, e informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, advirtiendo que al momento de votar no procede modificar la moción. Los accionistas presentes mencionan que no tienen sugerencia alguna ni una moción alternativa. La Junta General delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:-----

1. Revocar y dejar sin efecto la resolución tomada en el quinto punto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada en mayo diecinueve del año dos mil nueve, debiendo el Liquidador extender la escritura pública de resciliación de la escritura pública autorizada por el Notario Undécimo de Guayaquil el dos de junio del año dos mil nueve.-----
2. Que se reactive la compañía "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación, debiendo el Liquidador extender la escritura pública pertinente.-----

Respecto del segundo punto del día, toma la palabra el señor Ugo Ercolini y mociona que se aumente el capital de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación, agregando que se deberá aprovechar para dolarizar el valor del capital y de las acciones; particulares que los mociona a la Junta para que tome las decisiones pertinentes. El Presidente de la Junta pregunta si hay alguna sugerencia sobre la moción expuesta o una

moción alternativa a considerarse, e informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, advirtiendo que al momento de votar no procede modificar la moción. Los accionistas presentes mencionan que no tienen sugerencia alguna ni una moción alternativa. Inmediatamente el Presidente de la Junta ordena se considere la moción presentada. Los accionistas deliberan al respecto y luego de cortas consideraciones deciden por unanimidad lo siguiente:-----

- a) Convertir el capital autorizado y suscrito, así como el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-----
- b) Aumentar el capital autorizado a ~~cuarenta mil dólares~~ de los Estados Unidos de América.-----
- c) Aumentar el capital social suscrito en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de ~~América, mediante la~~ emisión de cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital social suscrito queda elevado a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
- d) La señora María Dolores Franco Palacios y el señor Franco Ercolini se acogen expresamente a su derecho de preferencia; mientras que los señores Ugo Ercolini, por sus propios, derechos y por los que representa del señor Paolo Sodini y del señor Andrea Sodini, renuncian expresamente al derecho de preferencia, por lo que no suscribirán ninguna de las acciones que se emitirán por el aumento de capital.-----
- e) Se establece que las entregas de dineros hechas por los accionistas, a título de mutuo, no han generado interés alguno.-----
- f) Las 240.000 acciones que suscribe la señora María Dolores Franco Palacios las paga en su totalidad mediante compensación de crédito. Las 240.000 acciones que suscribe el señor Franco Ercolini las paga en este momento en un 46.87% entregando la suma de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América en dinero efectivo, y el saldo lo pagará en el plazo máximo de un año. Sobre la base de lo anotado las acciones a emitirse se suscriben y pagan de la siguiente forma:-----

| Accionistas                   | Acciones actuales | Acciones suscritas por aumento capital | Paga en numerario en este momento | Pagará en un año | Paga por compensación de créditos | Total de acciones |
|-------------------------------|-------------------|--|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| María Dolores Franco Palacios | 10.000            | 240.000                                | \$ 0                              | \$ 0             | \$ 9.600                          | 250.000           |
| Ugo Ercolini                  | 2.500             | 0                                      | \$ 0                              | \$ 0             | \$ 0                              | 2.500             |
| Franco Ercolini               | 2.500             | 240.000                                | \$ 4.500                          | \$ 5.100         | \$ 0                              | 242.500           |
| Paolo Sodini                  | 2.500             | 0                                      | \$ 0                              | \$ 0             | \$ 0                              | 2.500             |
| Andrea Sodini                 | 2.500             | 0                                      | \$ 0                              | \$ 0             | \$ 0                              | 2.500             |
| Totales                       | 20.000            | 480.000                                | \$ 4.500                          | \$ 5.100         | \$ 9.600                          | 500.000           |

g) Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social en la forma siguiente:  
 "CLÁUSULA SEXTA.- El capital social autorizado es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero uno a la quinientas mil, inclusive. Siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del aumento anterior, la Compañía podrá acordar un aumento de capital."-----

Referente al último punto del día, esto es, elección de Presidente y Gerente, toma la palabra el señor Ugo Ercolini y mociona que se elija al Presidente y al Gerente, a quienes se les extenderá sus nombramientos cuando la reactivación esté aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. El Presidente de la Junta pregunta si hay alguna sugerencia sobre la moción expuesta o una moción alternativa a considerarse, e informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, advirtiéndole que al momento de votar no procede modificar la moción. Los accionistas presentes mencionan que no tienen sugerencia alguna ni una moción alternativa. La Junta General decide por unanimidad:-----

a) Elegir como Presidente al señor Ugo Ercolini.-----

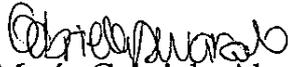
b) Elegir como Gerente al señor José Joaquín Febres-Cordero Molina.-----



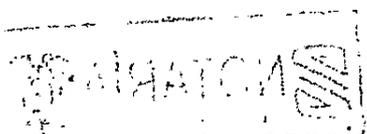
d) Que los nombramientos se extiendan e inscriban una vez que esté aprobada e inscrita la reactivación.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cuatro minutos. f) Sr. José Joaquín Febres-Cordero Molina, Presidente de la Junta; f) Srta. María Gabriela Alvarado Villegas, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) p. Sra. María Dolores Franco Palacios, Sra. María Gabriela Alvarado Villegas, Apoderada Especial; f) Sr. Ugo Ercolini, Accionista; y, f) p. Sres. Franco Ercolini, Paolo Sodini y Andrea Sodini, Sr. Ugo Ercolini, Apoderado Especial.-----

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

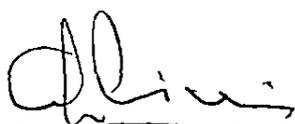
  
Srta. María Gabriela Alvarado Villegas  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

1 realizada por la señora María Dolores  
2 Palacios, a título de mutuo, no han generado  
3 interés alguno. **Seis.-** Que las doscientas cuarenta  
4 mil acciones que suscribe la señora María  
5 Dolores Franco Palacios las paga en su totalidad  
6 mediante compensación de créditos. **Siete.-** Que  
7 las doscientas cuarenta mil acciones que suscribe  
8 el señor Franco Ercolini las pagó en un cuarenta  
9 y seis punto ochenta y siete por ciento (46.87%),  
10 por lo que entregó la suma de cuatro mil  
11 quinientos dólares de los Estados Unidos de  
12 América en dinero efectivo, y el saldo indicó que lo  
13 pagará en el plazo máximo de un año. **Ocho.-** Que  
14 las acciones a emitirse se suscribieron y pagaron  
15 de la forma que se detalla en el acta de la Junta  
16 General de Accionistas que se agrega a este  
17 instrumento. **Nueve.-** Que se reforma la cláusula  
18 sexta del Estatuto Social de la forma que se  
19 detalla en el acta de la Junta General de  
20 Accionistas que se agrega a este instrumento.  
21 **Diez.-** Que la sociedad no es ni ha sido  
22 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ningún  
23 organismo o institución del sector público. Agregue  
24 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de  
25 estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura  
26 Pública. Firma ilegible.- **Abogada Aura Modesta**  
27 **Lastra Nieves.-** Hasta aquí la minuta y sus  
28 documentos habilitantes que quedan elevados a



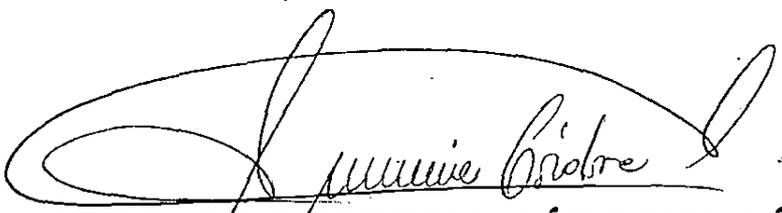
1 escritura pública. Quedan agregados a la presente  
 2 escritura pública: nombramiento y acta de Junta  
 3 General de Accionistas y demás documentos  
 4 habilitantes. Yo, la Notaria, doy fe que, después  
 5 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura  
 6 pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe  
 7 conmigo, la Notaria, en un solo acto.-----

8  
 9 p. "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A."  
 10 RUC. 0992121483001

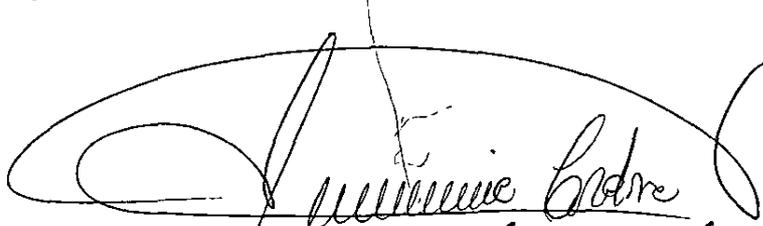
11  
 12   
 13 UGO ERCOLINI



14 PRESIDENTE, EN SUBROGACIÓN POR  
 15 IMPEDIMENTO DEL GERENTE  
 16 PASAPORTE No.

17  
 18  
 19   
 20 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
 21 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
 22 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL QUE HACE "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A."**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día cinco de julio de dos mil dieciséis.-



**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000032471

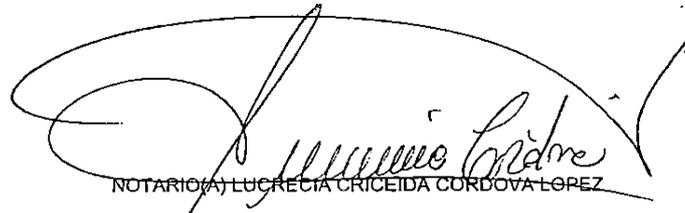


20160901028P02109

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°:                   | 20160901028P02109            |                    |                        |                    |                  |            |   |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------|------------|---|
| ACTO O CONTRATO:                |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 5 DE JULIO DEL 2016, (17:49) |                    |                        |                    |                  |            |   |
| OTORGANTES                      |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| OTORGADO POR                    |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| Persona                         | Nombres/Razón social         | Tipo intervinete   | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad     | Calidad    | Persona que le representa                       |
| Natural                         | ERCOLINI UGO                 | REPRESENTAN DO A   | PASAPORTE              | YA3264588          | ITALIANA         | PRESIDENTE | CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION |
| A FAVOR DE                      |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| Persona                         | Nombres/Razón social         | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad     | Calidad    | Persona que representa                          |
|                                 |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| UBICACIÓN                       |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| Provincia                       |                              | Cantón             |                        |                    | Parroquia        |            |   |
| GUAYAS                          |                              | GUAYAQUIL          |                        |                    | CARBO/CONCEPCION |            |   |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
|                                 |                              |                    |                        |                    |                  |            |   |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    | 19200.00                     |                    |                        |                    |                  |            |   |

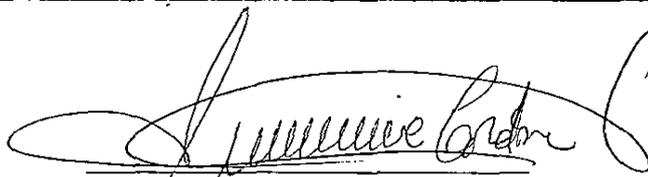


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

|                        |                              |  |  |  |  |  |  |
|------------------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°:          | 20160901028P02109            |  |  |  |  |  |  |
| ACTO O CONTRATO:       |                              |  |  |  |  |  |  |
| REFORMA DE ESTATUTOS   |                              |  |  |  |  |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 5 DE JULIO DEL 2016, (17:49) |  |  |  |  |  |  |

| OTORGANTES                   |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
|------------------------------|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---|
| OTORGADO POR                 |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| Persona                      | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa                       |
| Natural                      | ERCOLINI UGO         | REPRESENTAN DO A   | PASAPORTE              | YA3264588          | ITALIANA     | PRESIDENTE | CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION |
| A FAVOR DE                   |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| Persona                      | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa                          |
|                              |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| UBICACIÓN                    |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| Provincia                    |                      | Cantón             |                        | Parroquia          |              |            |   |
| GUAYAS                       |                      | GUAYAQUIL          |                        | CARBO/CONCEPCION   |              |            |   |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
|                              |                      |                    |                        |                    |              |            |   |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                      | INDETERMINADA      |                        |                    |              |            |   |



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



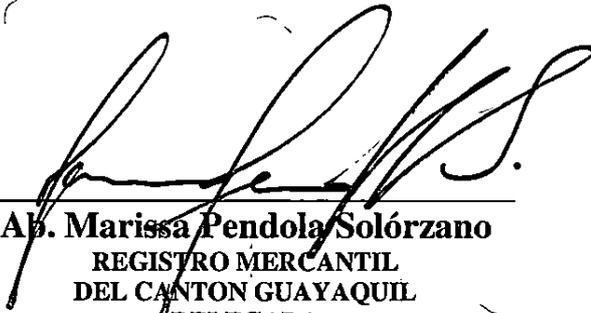
NUMERO DE REPERTORIO:28.093  
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Conversión de Capital de sucres a dólares, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía denominada: **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**, de fojas **30.848 a 30.861**, Registro Mercantil número **2.777**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28093



  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 13 de julio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1433593

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RE C I B I D O

01 SEP 2013  
HORA: 13:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica Villacreses Indarte*

*C. Suarez*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/JUL/2016 13:29:16

Usu: omonialvan



Remitente: No. Trámite: 27640 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente: 100472

RUC:

Razón social:

CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONVERSION A/C Y  
R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

56